



“Por la cual se autoriza una legalización de gastos, reintegro de sobrantes para el cierre definitivo de la vigencia 2020, de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-”.

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de sus facultades legales conferidas por el literal 3.1 del artículo 4 de la Resolución 000615 del 03 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 24 del Decreto N° 4150 del 3 de noviembre de 2011, establece las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que el Artículo 2.8.5.2 y siguientes del Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015, reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.5.14 del citado Decreto, dispone que *“los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, lo que ocurra primero, de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados”*.

Que el Artículo 2.8.5.15 del citado Decreto, dispone que cuando exista cambio de responsable deberá hacerse una legalización afectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

Que a través del literal 3.1 del Artículo 4 de la Resolución N° 000615 del 03 de diciembre de 2020, el Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios delega en el Subdirector Financiero la función de *“... Ordenar el gasto de la caja menor y realizar su correspondiente legalización”*.

Que mediante Resolución N° 000093 del 04 de febrero de 2020, se constituyó y reglamentó, la caja menor con el fin de atender los Gastos Generales y los compromisos de carácter urgente de la entidad por valor total de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) M/CTE.**

Que mediante Resolución N° 000273 de 29 de mayo de 2020, se autorizó la modificación de caja menor con la inclusión de rubros necesarios para atender las actuales circunstancias y mitigar el contagio del covid 19 y la apropiación y adición de los recursos, para un valor de constitución actual para la presente vigencia por valor total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (13.800.000,00) M/CTE.**

Que se hace necesario legalizar los gastos del período comprendido entre el 26 de octubre al 18 de diciembre de 2020 de la Caja Menor de Gastos Generales, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.134.161,00).**

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Legalizar los gastos causados de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- del período comprendido entre 26 de octubre al 18 de diciembre de 2020, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.134.161,00),** con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



“Por la cual se autoriza una legalización de gastos, reintegro de sobrantes para el cierre definitivo de la vigencia 2020, de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-”.

RUBRO	Egresos			
	Nro. Documento	Fecha	Valor	Subtotal
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	12220	2020-11-26	53.300,00	\$ 160.300,00
	13820	2020-12-17	107.000,00	
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	11320	2020-10-30	57.500,00	\$ 57.500,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	12520	2020-11-30	371.611,00	\$ 371.611,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	11220	2020-10-30	10.000,00	\$ 361.600,00
	12720	2020-12-03	336.200,00	
	12920	2020-12-05	15.400,00	
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	12020	2020-11-23	157.700,00	\$ 157.700,00
A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	11120	2020-10-27	90.000,00	\$ 1.803.150,00
	11520	2020-11-03	90.000,00	
	11620	2020-11-09	54.000,00	
	11720	2020-11-12	39.900,00	
	11820	2020-11-12	39.900,00	
	11920	2020-11-17	90.000,00	
	12120	2020-11-24	90.000,00	
	12320	2020-11-26	25.000,00	
	12420	2020-11-30	127.700,00	
	12820	2020-12-03	24.000,00	
	13020	2020-12-05	90.000,00	
	13120	2020-12-05	50.000,00	
	13220	2020-12-11	35.000,00	
	13320	2020-12-11	35.000,00	
	13420	2020-12-11	45.000,00	
	13520	2020-12-11	47.000,00	
	13620	2020-12-15	100.650,00	
	13920	2020-12-18	150.000,00	
	14020	2020-12-18	60.000,00	
	14120	2020-12-18	60.000,00	
	14220	2020-12-18	55.000,00	
	14320	2020-12-18	120.000,00	
	14420	2020-12-18	175.000,00	
	14520	2020-12-18	110.000,00	
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	12620	2020-12-03	958.400,00	\$ 982.300,00
	13720	2020-12-17	23.900,00	
A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	11420	2020-11-03	240.000,00	\$ 240.000,00
VALOR TOTAL GASTOS ÚLTIMO PERIODO 26 OCT A 18 E DIC DE 2020				\$ 4.134.161,00

ARTÍCULO 2. Cierre Presupuestal Caja Menor Vigencia 2020.

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



“Por la cual se autoriza una legalización de gastos, reintegro de sobrantes para el cierre definitivo de la vigencia 2020, de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-”.

La Caja Menor se constituyó para la presente vigencia por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.800.000)**. Los gastos en el período del cierre comprendido entre el 26 de octubre al 18 de diciembre de 2020, fueron **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.134.161,00)**.

El valor del saldo por ejecutar se detalla en el siguiente cuadro:

1. RUBROS					2. CONCEPTO	12.CIERRE FIN DE AÑO		
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR		APROPIADO	PAGOS	SALDO
02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.000.000,00	\$ 160.300,00	\$ 2.839.700,00
02	01	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 3.000.000,00	\$ 160.300,00	\$ 2.839.700,00
02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1.300.000,00	\$ 0,00	\$ 1.300.000,00
02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 1.300.000,00	\$ 0,00	\$ 1.300.000,00
02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.500.000,00	\$ 429.111,00	\$ 2.070.889,00
02	02	01	003	002	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	\$ 1.000.000,00	\$ 57.500,00	\$ 942.500,00
02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 1.000.000,00	\$ 371.611,00	\$ 628.389,00
02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 500.000,00
02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.000.000,00	\$ 361.600,00	\$ 638.400,00
02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.000.000,00	\$ 361.600,00	\$ 638.400,00
02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 3.000.000,00	\$ 1.960.850,00	\$ 1.039.150,00
02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 1.000.000,00	\$ 157.700,00	\$ 842.300,00
02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.000.000,00	\$ 1.803.150,00	\$ 196.850,00
02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00	\$ 1.222.300,00	\$ 1.777.700,00
02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.000.000,00	\$ 982.300,00	\$ 17.700,00
02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 1.000.000,00	\$ 240.000,00	\$ 760.000,00
					TOTAL	\$ 13.800.000,00	\$ 4.134.161,00	\$ 9.665.839,00



“Por la cual se autoriza una legalización de gastos, reintegro de sobrantes para el cierre definitivo de la vigencia 2020, de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-”.

ARTÍCULO 3. Los valores del reintegro de los sobrantes se consignaron a la Dirección del Tesoro Nacional y fueron los siguientes:

Efectivo, la suma de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.176)** mediante pago sin greso siif No.15220 de diciembre 21 de 2020.

Bancos, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.659.663)** mediante pago sin greso siif No.15320 de diciembre 21 de 2020.

Conforme a la directriz del Ministerio de Hacienda y Credito Publico de realizar transferencia a favor de la Dirección del Tesoro Nacional a la cuenta No. 300700011442 del Banco Agrario, se realizó previamente consignación mediante transferencia en efectivo a la cuenta corriente de Bancolombia de manejo de caja menor No. 03188244090 del valor sobrante en efectivo por **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.176)**, para realizar una sola transferencia por valor total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.665.839)**.

ARTÍCULO 4. Autorizar el cierre presupuestal definitivo de la Caja Menor de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, para la vigencia 2020, según lo establecido en la circular externa No. 030 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **22 DIC 2020**

CARLOS ALBERTO MEZA REALES

SubDirector Financiero - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Juan Pablo García - Profesional Especializado

Revisó: Jolly Viviana Bustos Bohórquez - Coordinadora Grupo Administrativo

Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada - Subdirector Administrativo

Ruta: file: \\192.168.70.20\juan.garcia\documents\traslado interno marzo 15 de 2019\caja menor 2019\caja menor 2020\cierre presupuestal 2020\resolución para cierre presupuestal vigencia 2020 caja menor.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta caja menor 2020

